AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Plan Estratégico 2025 - 2026

Plan Estratégico 2025-2026 - *Versión Pública*

Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2

2. Introducción 2

3. Alcance 2025-2026 3

4. Antecedentes 3

5. Marco Estratégico 4

6. Diagnóstico Institucional (FODA) 4

7. Objetivos Estratégicos 2025-2026 5

8. Sistema de Seguimiento y Evaluación 6

9. Preguntas Frecuentes 6

1. Resumen Ejecutivo

La Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán (AIPE) presenta su Plan Estratégico 2025-2026, concebido para contribuir a la prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) mediante la generación de inteligencia patrimonial especializada.

Durante este bienio, el esfuerzo institucional se centrará, principalmente, en el *sector inmobiliario* de Yucatán, ámbito donde la Agencia puede ejercer competencia estatal y aportar valor preventivo tangible.

El Plan fija tres ejes de acción:

- **Detección temprana de operaciones inmobiliarias anómalas**.
- **Prevención mediante análisis de riesgos sectoriales y capacitación**.
- **Coordinación interinstitucional y cooperación público-privada**.

Este enfoque estratégico reconoce las restricciones legales y de acceso a información financiera federal vigentes, al tiempo que habilita a la AIPE para consolidar metodologías analíticas robustas y construir confianza con los actores del sector.

2. Introducción

La sofisticación de los delitos financieros plantea retos crecientes para la integridad económica de Yucatán.

La AIPE, dotada de autonomía constitucional, asume un **papel preventivo**: produce inteligencia patrimonial que ayude a mitigar riesgos antes de que se materialicen.[1]

[1] La investigación penal y la acción punitiva corresponden al Ministerio Público y a los órganos jurisdiccionales; nuestro mandato es anticipar vulnerabilidades, no sancionar.

3. Alcance 2025-2026

- **Competencia territorial**: La Agencia actúa dentro de la jurisdicción estatal; por tanto, su análisis se ciñe a operaciones y actores con huella patrimonial en Yucatán.
- **Cobertura sectorial**: En este periodo nos concentraremos en el **sector inmobiliario** —uno de los sectores vulnerables listados por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita—.
- **Fuentes de información**: Trabajamos con datos provenientes de dependencias estatales y fuentes abiertas. No se cuenta con bases de datos fiscales ni bancarias de carácter federal, lo que define el nivel de granularidad de nuestros análisis.

4. Antecedentes

La creación de la AIPE es resultado de una evolución normativa y una creciente conciencia sobre la necesidad de fortalecer las actividades preventivas frente a la amenaza de los delitos financieros.

- **Evolución Normativa:** Las reformas legales clave a nivel estatal que han sentado las bases para la creación y operación de la AIPE, son:
    - Reformas al Código Penal del Estado de Yucatán (Artículo 411) para tipificar el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), estableciendo sanciones claras y proporcionales.
    - Modificaciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán (Artículo 75) para otorgar autonomía constitucional a la AIPE, garantizando su independencia y capacidad de acción.
    - Promulgación de la Ley Orgánica de la AIPE, que define su estructura, atribuciones, facultades y mecanismos de coordinación con otras instituciones.

- **Contexto Nacional e Internacional:** La creación de la AIPE se enmarca en los esfuerzos nacionales e internacionales para combatir el LD y el financiamiento al terrorismo (FT), destacando:
    - La adhesión de México a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el compromiso del país con los estándares internacionales en materia de prevención y combate a estos delitos.
    - La creciente cooperación internacional en materia de inteligencia financiera y el intercambio de información entre países para combatir las redes criminales transnacionales.
    - El impacto negativo de los delitos financieros en la economía, la seguridad y el desarrollo social, tanto a nivel global como en el contexto específico de Yucatán.

5. Marco Estratégico

- **Misión**: Identificar, analizar y proponer mecanismos de mitigación de riesgos de lavado de dinero y operaciones con recursos de origen ilícito en las actividades económicas y patrimoniales de Yucatán, con el fin de fortalecer la integridad institucional y económica del estado.
- **Visión**: Ser una agencia líder en inteligencia patrimonial, reconocida por su rigor analítico y por su contribución a la cultura de legalidad en Yucatán.
- **Valores**: Integridad • Excelencia • Innovación • Colaboración • Compromiso.

6. Diagnóstico Institucional (FODA)

Fortalezas:

- Autonomía constitucional;
- Talento especializado;
- Primeros convenios de intercambio de datos;
- Infraestructura tecnológica básica.

Oportunidades:

- Conciencia social creciente sobre delitos patrimoniales;
- Nuevas técnicas de análisis de datos;
- Cooperación internacional.

Debilidades:

- Acceso restringido a información financiera federal;
- Procesos internos en consolidación;
- Necesidad de mayor personal especializado
- Limitaciones presupuestales.

Amenazas:

- Evolución constante de esquemas ilícitos;
- Resistencia institucional al intercambio de información;
- Presiones presupuestales futuras.

7. Objetivos Estratégicos 2025-2026

Objetivo	Descripción	Meta 2026
OE-1. Detección Temprana de Crecimientos Patrimoniales Anómalos	Implementar modelos estadísticos y de aprendizaje automático, adecuados al volumen y calidad de los datos inmobiliarios disponibles, para generar **alertas tempranas** sobre variaciones patrimoniales inusuales.	Sistema de alertas inmobiliarias operando continuamente y productos de inteligencia trimestrales.

Objetivo	Descripción	Meta 2026
OE-2. Prevención Sectorial	Elaborar la **Evaluación Estatal de Riesgos del Sector Inmobiliario** y, a partir de ella, diseñar un **Plan de Mitigación** y un **Programa de capacitación** para actores clave (notarios, desarrolladores, agentes inmobiliarios).	Publicar la evaluación y capacitar a actores clave inmobiliarios en 2026.
OE-3. Coordinación Institucional	Formalizar y ejecutar **convenios de intercambio de información y asistencia técnica** con dependencias estatales y, cuando sea viable, federales e internacionales.	Cinco convenios firmados y operativos; participación en al menos una red nacional o internacional de inteligencia patrimonial.

8. Sistema de Seguimiento y Evaluación

El cumplimiento de los objetivos se medirá a través de indicadores de insumo, proceso y resultado incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Los avances se informarán anualmente en el **Informe de Actividades** y se revisarán en sesiones del Comité de Control Interno.

9. Preguntas Frecuentes

¿La AIPE investiga delitos? No. La investigación penal compete al Ministerio Público. La AIPE produce inteligencia para la prevención y apoya a las autoridades competentes cuando lo solicitan.

¿Por qué iniciar con el sector inmobiliario? Porque es la actividad vulnerable donde la Agencia puede incidir de inmediato, dada la información con la que cuenta, y está dentro de su competencia estatal. Este enfoque permitirá generar resultados visibles y replicables.

¿Qué información utiliza la AIPE? Datos públicos y registros administrativos estatales. No manejamos –ni solicitamos– información bancaria ni fiscal federal.

¿Se ampliará el alcance a otros sectores? Sí, una vez consolidadas nuestras metodologías y firmados nuevos convenios, evaluaremos incorporar otras actividades vulnerables bajo jurisdicción estatal.

10. Conclusiones

Este Plan Estratégico define un rumbo **realista y responsable** para la AIPE: focalizarse en un solo sector, perfeccionar herramientas analíticas y tejer alianzas que potencien la prevención de ORPI en Yucatán.

Con metas claras y un alcance bien delimitado, la Agencia reforzará la confianza pública y sentará las bases para abordar otras vulnerabilidades en el futuro.

Vigencia	
Fecha de inicio	Fecha de fin
1 de enero de 2025	31 de diciembre de 2026
Aprobación del Plan Estratégico 2025 - 2026	
Firma	
Olga Rosas Moya	